

AVISO No. 718

23 de octubre de 2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP.

Por el cual se notifica a (él) (la) señor(a) **YOLANDA GONZALEZ MARTINEZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRSD 7104 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2025.**

Persona a notificar: **YOLANDA GONZALEZ MARTINEZ**

Dirección del predio: **CRA 23 # 2-34 PISO 2 LA ARBOLEDA**

Funcionario que expidió el acto: **JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director Comercial de empresas públicas de armenia E.S.P. o al correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co, advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el **artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994**.

Atentamente,



YUBER ALEXIS SANCHEZ JARAMILLO
Contratista Universitario
Dirección Comercial. EPA E.S.P.

Armenia, Quindío, 23 de octubre de 2025

Señor(a):

YOLANDA GONZALEZ MARTINEZ

Dirección: CRA 23 # 2-34 PISO 2 LA ARBOLEDA

MATRÍCULA 111114

Armenia-Quindío.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO 718 “OFICIO PQRSD 7104 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2025”.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por Aviso 718- “**OFICIO PQRSD 7104 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2025” POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION**”.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



YUBER ALEXIS SANCHEZ JARAMILLO

Contratista Universitario

Dirección Comercial. EPA E.S.P.



OFICIO PQRDS - 7104

Armenia, 02 de octubre de 2025

Señora:

YOLANDA GONZALEZ MARTINEZ

Dirección: **CRA 23 # 2-34 PISO 2 La Arboleda**

MATRÍCULA 111114

Armenia, Quindío.

Ref.: Respuesta SOLICITUD 2025PQR5537

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita generar el cambio de estratificación a la matrícula 111114, ubicado en la dirección **CRA 23 # 2-34 PISO 2 La Arboleda**, conforme a lo estipulado por la ley para las viviendas de Interés Prioritario nos permitimos informarle, que revisando el sistema comercial, se evidencia que el predio objeto de reclamación, se encuentra actualmente clasificado en el estrato (04) medio, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

Unidades Habitacionales								
Contrato	Dirección	Uso	Estrato	Cantidad Unidades Habitacionales	Cantidad Unidades Desocupadas	Tipo	Zona	
		Código	Descripción	Código	Descripción			
111114	90405	1	RESIDENCIAL	4	MEDIO	1	0	

Así las cosas, y conforme a su petición donde se anexa la **RESOLUCION 199 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025** expedida por el Departamento Administrativo de Planeación, **REPONIENDO EL ESTRATO ASIGNADO EL CUAL QUEDARA ASIGNADO A TRES (3)**,

Por los motivos anteriormente descritos, se encuentra procedente realizar el cambio de estrato del predio identificado con **No. de matrícula 111114**. Por lo tanto se informará al área encargada del cambio de estratificación a TRES. (3).

Que, se recomienda a los usuarios, hacer un uso eficiente del servicio de acueducto, teniendo en cuenta que todo lo consumido es registrado por el medidor de agua, cerrar un poco la llave de paso del medidor con la finalidad de que haya un menor flujo de agua, ya que el consumo facturado depende estrictamente de lo registrado por el medidor de agua dispuesto en el predio, siendo así el gasto que se realice en este. **Matrícula 111114**.

Que, la Ley 142 de 1.994, establece “que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos”.

Contra el presente Oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Atentamente,

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON
DIRECTOR COMERCIAL
EPA. E.S.P

Proyectó: Sandra Milena Gutiérrez Torres – Abogado Contratista

Revisó: Luz Adriana Cardona – Profesional especializado II REVISADO



CITACION DE NOTIFICACION PERSONAL

Armenia, 02 de octubre de 2025

Señores:
YOLANDA GONZALEZ MARTINEZ
Dirección: CRA 23 # 2-34 PISO 2 La Arboleda
Armenia, Quindío.

Asunto: *Citación de notificación personal Oficio PQRDS - 7104*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de atención al usuario de la dirección comercial de empresas públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **carrera 18 Calle 17 esquina centro comercial del café piso 3**, en un horario de 7:30a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m, a fin de notificarse personalmente del oficio **PRDS 7104 "por medio de la cual se resuelve petición"**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar de destino, conforme lo dispone el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado en los siguientes períodos de facturación si hubiere lugar.

Atentamente,

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON
Director comercial

Proyectó: Sandra Milena Gutiérrez Torres – Abogado Contratista
Revisó: Luz Adriana Cardona – Profesional especializado II REVISADO

